



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref expte Cudap 23102/2016

Córdoba,

24 SEP 2016

VISTO

La solicitud formulada por la Srta. Paola de las Mercedes Barrera Calderón en cuanto al reconocimiento de antigüedad entre el 19 de febrero de 2007 y el 1º de julio de 2015; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 277 que la Srta. Barrera Calderón revista en presupuesto del Centro de Estudios Avanzados en un contrato nodocente de única retribución desde el 01/07/2015.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen 59188 a fs. 279/279 vta. aconseja dictar resolución rechazando el pedido realizado por la Srta. Paola de las Mercedes Barrera Calderón por no cumplir con el requisito previsto en el inc. 2 del art. 56º del Convenio Colectivo de Trabajo del sector Nodocente Decreto 366/06

POR ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Rechazar la solicitud de reconocimiento de antigüedad formulada por la **Srta. Paola de las Mercedes BARRERA CALDERON**, legajo 51927, por no cumplir con el requisito previsto en el inc. 2 del art. 56º del Convenio Colectivo de Trabajo del sector Nodocente Decreto 366/06.

Artículo 5º: Protocolizar. Notificar y Oportunamente. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

190